

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 OCT 2021

REF: Expediente 11001-40-03-043-2019-00738-00

Extremo demandante dé cumplimiento al auto calendado 29 de junio de 2021, notificando en la forma allí ordenada al demandado, esto es, allegando acuse de recibido del correo electrónico, acreditando además la remisión de los anexos y la dirección física del Juzgado, pues la allegada carece de varias de las exigencias consagradas en la normativa vigente.

Mientras no se efectúe la comunicación en debida forma, no se podrá avanzar en el trámite del proceso.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 07 OCT 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 115
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria